

Quillota, 27 de Febrero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2912 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°271/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde (S), recibido en Secretaría Municipal el 27 de Febrero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para regularizar reintegro de sumas a rendir por concepto de movilización a **Cesfam San Pedro**, desde el 19 al 31 de Diciembre de 2018, por un monto de **\$106.300.-** (Ciento seis mil trescientos pesos). Esto debido a que en el período comprendido los fondos debían estar rendidos antes del día 20 por cierre de año, pero las atenciones domiciliarias por parte de los funcionarios continuaron hasta el 31 de Diciembre de 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°46/2018, de Directora de Cesfam San Pedro a Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, que indica detalle del gasto;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** reintegro de sumas a rendir, por concepto de movilización a **Cesfam San Pedro**, desde el 19 al 31 de Diciembre de 2018, por un monto de \$106.300.- (Ciento seis mil trescientos pesos).

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Salud 2. Finanzas SALUD 3. Control Interno 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal

OCS/DMB/lfr.